

Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México

Estado de Cuenta

Se dan a conocer los saldos preliminares del estado de cuenta correspondientes al viernes 8 de marzo de 2024. En la semana que terminó el 8 de marzo, las variaciones relevantes en el estado de cuenta fueron:

- Un aumento en la reserva internacional por 2,898 millones de dólares (m.d.). Así, su saldo al cierre de la semana ascendió a 216,800 m.d.
- La base monetaria (billetes y monedas en circulación y depósitos bancarios en cuenta corriente en el Banco de México) aumentó 11,067 millones de pesos (m.p.), alcanzando un saldo de 3,039,713 m.p. Esta cifra implicó una variación anual de 14.2%.

La cifra alcanzada por la base monetaria al 8 de marzo de 2024 significó un incremento de 378,045 m.p. respecto a la misma fecha del año anterior.

Comunicado de Prensa
Principales Renglones del Estado de Cuenta
Saldos preliminares en millones de pesos y variación nominal

	Saldo al 1 de Marzo de 2024	Saldo al 8 de Marzo de 2024	Variación Nominal Semanal ^{1/}
Activo			
1) Reserva Internacional ^{2/} <i>[En millones de dólares]</i>	3,640,987 <i>[213,903]</i>	3,641,923 <i>[216,800]</i>	936 <i>[2,898]</i>
2) Crédito al Gobierno Federal	0	0	0
3) Valores Gubernamentales ^{3/}	0	0	0
4) Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto	421,820	391,495	-30,325
Deudores por Reporto de Valores ^{4/ 5/}	409,583	379,295	-30,288
Instituciones Bancarias ^{4/ 6/ 7/}	12,237	12,200	-37
Pasivo, Capital Contable y Otros			
5) Base Monetaria	3,028,645	3,039,713	11,067
Billetes y Monedas en Circulación	3,028,089	3,034,924	6,835
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{6/ 8/}	556	4,789	4,233
6) Depósitos del Gobierno Federal ^{9/}	51,410	112,615	61,205
7) Pasivos de Regulación Monetaria	1,367,219	1,300,348	-66,871
Depósitos del Gobierno Federal ^{10/}	706,713	730,841	24,128
Depósitos de Instituciones Bancarias ^{6/ 11/}	166,894	167,259	365
Bonos de Regulación Monetaria ^{12/}	102,707	102,932	225
Otros Depósitos de Instituciones Bancarias y Acreedores por Reporto	390,905	299,316	-91,589
Acreedores por Reporto de Valores	0	0	0
Instituciones Bancarias ^{4/ 6/}	390,905	299,316	-91,589
8) Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	1,504	1,555	51
9) Fondo Monetario Internacional	0	0	0
10) Autoridades Financieras del Extranjero	0	0	0
11) Otros Pasivos y Capital Contable, Neto de Otros Activos	-385,971	-420,813	-34,842

1/ La diferencia en saldos de los conceptos denominados en moneda extranjera y expresados en moneda nacional no corresponde al concepto de flujos efectivos debido a que los saldos se valúan al tipo de cambio de la fecha correspondiente reportada. La suma de las partes puede no coincidir debido al redondeo.

2/ Según se define en la Ley del Banco de México.

3/ Corresponde al saldo que se origina por la adquisición de valores gubernamentales que el Banco de México realiza en directo.

4/ Se excluyen los saldos de los créditos y depósitos que se originan por el proceso para la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), por la compensación que existe entre ellos.

5/ Incluye las operaciones relacionadas con las medidas adicionales para proveer liquidez al sistema financiero, dadas a conocer el 21 de abril de 2020 ([véase comunicado de prensa](#)), en particular: 1,420 millones de pesos a través de la Facilidad 7, Provisión de Recursos a Instituciones Bancarias para Canalizar Crédito a MiPyMes y Personas Físicas.

6/ Incluye a la banca comercial y a la de desarrollo.

7/ Incluye las operaciones relacionadas con las medidas adicionales para proveer liquidez al sistema financiero, dadas a conocer el 21 de abril de 2020 ([véase comunicado de prensa](#)), en particular: 8,351 millones de pesos Facilidad 8, Financiamiento a Instituciones de Banca Múltiple Garantizada con Créditos a Corporativos para el Financiamiento de las MiPyMes.

8/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas; en caso de saldo neto deudor, éste se incluye en el rubro de Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto.

9/ Incluye depósitos en cuenta corriente más otros depósitos en moneda nacional y aquellos en moneda extranjera con un plazo residual mayor a seis meses (los depósitos en moneda extranjera con un plazo menor a seis meses ya se contemplan dentro del saldo de la reserva internacional; ver nota 2 del cuadro Reserva Internacional).

10/ Corresponde a los depósitos a favor del Gobierno Federal que son constituidos con el producto de la colocación por parte del Banco de México de valores gubernamentales con propósitos de regulación monetaria. Dichos depósitos exclusivamente pueden ser utilizados para amortizar dichos valores. Este rubro corresponde al denominado "Valores Gubernamentales" bajo el concepto de "Depósitos de Regulación Monetaria" en los comunicados de prensa publicados entre el 22 de agosto de 2006 y el 17 de junio de 2014.

11/ Corresponde a los depósitos obligatorios a plazo indefinido.

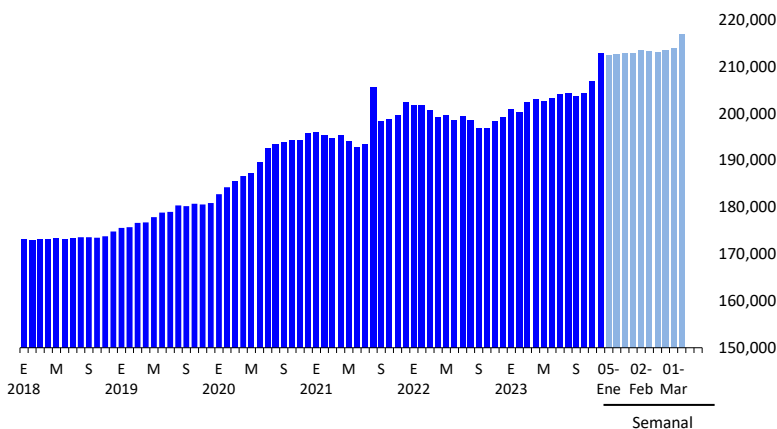
12/ Corresponde a Bonos de Regulación Monetaria Reportables (BREMS R), que Banco de México ha puesto a disposición de las instituciones de crédito con el objetivo de brindarles una alternativa para cumplir con la obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el propio Instituto Central, y puedan hacer uso de las facilidades de reporto que brindan estos títulos.

Reserva Internacional

Al 8 de marzo el saldo de la reserva internacional fue de 216,800 m.d., lo que significó un incremento semanal de 2,898 m.d. y un crecimiento acumulado, respecto al cierre de 2023, de 4,039 m.d.

Reserva Internacional

Saldos en millones de dólares (2018-2024)



El incremento semanal en la reserva internacional fue resultado de:

- La venta de dólares del Gobierno Federal al Banco de México por 2,000 m.d.
- Un incremento de 898 m.d. debido principalmente al cambio en la valuación de los activos internacionales del Instituto Central.

Reserva Internacional^{1/}

En millones de dólares

	Saldos			Flujos	
	29/dic/23	1/mar/24	8/mar/24	Del 4 al 8 de marzo de 2024	Acumulados en el año al 8 de marzo de 2024
(A) Reserva Internacional ^{2/} [(B)-(C)]	212,762	213,903	216,800	2,898	4,039
(B) Reserva Bruta	214,413	219,461	219,267	-194	4,853
Pemex ^{3/}				0	-1,080
Gobierno Federal ^{3/}				-987	4,185
Operaciones de mercado ^{4/}				0	0
Otros ^{5/}				793	1,748
(C) Pasivos a menos de seis meses ^{6/}	1,652	5,558	2,466	-3,092	815

1/ Cifras preliminares. La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo.

2/ Según se define en el artículo 19 de la Ley del Banco de México. La reserva internacional se obtiene como la diferencia entre la reserva bruta y los pasivos a menos de seis meses.

3/ Los flujos corresponden a las operaciones netas en divisas efectuadas por estas entidades con el Banco de México.

4/ Incluye las subastas de venta de dólares al mercado. No considera la venta de divisas pendientes de liquidación, que se realiza el segundo día hábil bancario siguiente. Estas operaciones pendientes de liquidar constituyen un pasivo a menos de seis meses y se incluyen en el renglón (C).

5/ Incluye el cambio en la valuación de los activos internacionales y otras operaciones.

6/ Se refiere a los pasivos en moneda extranjera a un plazo menor a seis meses y se componen principalmente por las cuentas corrientes en moneda extranjera del Gobierno Federal y PEMEX.

Comunicado de Prensa

Operaciones de Mercado Abierto¹

En la semana que terminó el 8 de marzo, el Banco de México realizó operaciones de mercado abierto con instituciones bancarias para compensar una contracción neta de la liquidez por 37,931 m.p.² Esta fue resultado de:

- El depósito de recursos en la cuenta de la Tesorería de la Federación y otras operaciones por 26,864 m.p.
- La mayor demanda por billetes y monedas por parte del público por 11,067 m.p.

¹ A través de las operaciones de mercado abierto, el Banco de México busca satisfacer las variaciones de la demanda por base monetaria. Si hay un exceso de demanda por base monetaria, el Banco de México inyecta liquidez para cubrir dicho faltante. Por el contrario, si hay un exceso de oferta por base monetaria, el Banco de México retira el exceso de liquidez del mercado.

² Las operaciones de mercado abierto incluyen los títulos colocados en la semana por el Banco de México con propósitos de regulación monetaria por 27,354 m.p., el vencimiento de títulos previamente colocados con dicho propósito por 3,879 m.p., así como el retiro de recursos por 826 m.p., asociado a las medidas adicionales para proveer de liquidez al sistema financiero ([véase comunicado de prensa](#)).

Glosario

Bonos de Regulación Monetaria Reportables del Banco de México Bonos emitidos con el objetivo de que las instituciones de crédito puedan hacer uso de las facilidades de reporto adicionales que, por sus características, brindan estos instrumentos respecto a los Bonos de Regulación Monetaria de Negociabilidad Limitada.

Pasivos de regulación monetaria Incluye a los depósitos que se constituyen con el producto de la venta de títulos gubernamentales, colocados por el Banco de México, con el objeto de regular la liquidez en el mercado de dinero. Estas operaciones no implican un financiamiento al Gobierno Federal. Los referidos depósitos no podrán ser retirables antes de su vencimiento, y tienen plazo y rendimiento iguales a los de los valores vendidos por el Banco Central. Un aumento en los depósitos de regulación monetaria significa que el Banco Central extrae liquidez del mercado de dinero, una disminución corresponde a la operación inversa, es decir, una inyección de liquidez. Los depósitos resultantes de las ventas de valores gubernamentales son parte de las operaciones de mercado abierto que realiza el Banco de México. Este rubro también incluye a los depósitos obligatorios de la banca a plazo indefinido, los Bonos de Regulación Monetaria y otros depósitos de la banca.

Operaciones de mercado abierto Son aquellas operaciones que tienen lugar en el mercado de dinero a iniciativa del Banco Central para contraer o expandir la oferta de dinero. El Banco de México interviene en el mercado de dinero mediante subastas para ofrecer crédito o recibir depósitos, y a través de la compra o venta de títulos gubernamentales, ya sea en directo o mediante reportos.

El Instituto Central tiene por norma general ajustar diariamente la oferta de dinero primario a través del manejo de su crédito interno neto, de forma tal que corresponda a la demanda de base.

Operaciones con impacto monetario Son aquellas operaciones que al modificar algún rubro del balance del Banco Central afectan la oferta de dinero primario. Cabe destacar que no todas las operaciones relacionadas con el balance del Instituto Central alteran la liquidez del mercado de dinero. Este sería el caso de una variación en la reserva internacional, con motivo del pago de un pasivo externo del sector público.

Reporto de valores Es una operación de crédito en virtud de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio, más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario. El Banco Central, al comprar (vender) valores en reporto, inyecta (retira) liquidez al mercado de dinero.

Reserva internacional Se constituye por: las divisas y el oro propiedad del Banco de México, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna; la posición a favor de México con el FMI derivada de las aportaciones efectuadas a dicho organismo; las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria del FMI y otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera. No se considerarán las divisas pendientes de recibir por operaciones de compraventa contra moneda nacional, y se deducirán los pasivos del Banco de México en divisas y oro, excepto los que sean a plazo mayor de seis meses al tiempo de hacer el cómputo de la reserva, y los correspondientes a los financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria anteriormente mencionados.